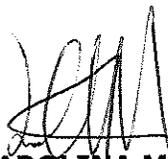


 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	<b>REGISTRO</b> <b>NOTIFICACION POR ESTADO</b> <b>PROCESO DE COBRO COACTIVO</b>		
	<b>Proceso:</b> GE – Gestión de Enlace	<b>Código:</b> RGE-25	<b>Versión:</b> 02

**SECRETARÍA GENERAL**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO</b>
<b>IDENTIFICACIÓN PROCESO</b>	<b>CF-017-2021</b>
<b>PERSONAS A NOTIFICAR</b>	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PRADO TOLIMA</b> identificado con <b>NIT. 900.278.541.</b>
<b>TIPO DE AUTO</b>	<b>AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA CF-017-2021.</b>
<b>FECHA DEL AUTO</b>	<b>03 de septiembre de 2025.</b>
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN</b>	<b>CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO EN SEDE ADMINISTRATIVA.</b>

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 04 de septiembre de 2025.

  
**DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**  
Secretaría General

**NOTA DE DESFIJACIÓN DEL ESTADO**

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 04 de septiembre de 2025, a las 6:00 p. m.

**DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**  
Secretaria General

*Elaboró: Anyela M. Zarta Zarta*  
*Auxiliar Administrativo*

Aprobado 12 de diciembre de 2022





# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Ibagué, 03 de septiembre de 2025.

## "... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA CF-017-2021."

<b>NOMBRE DEUDOR:</b>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PRADO TOLIMA - EMSERPRADO
<b>NIT N°:</b>	900.278.541
<b>IDENTIFICACIÓN TÍTULO EJECUTIVO:</b>	RESOLUCIÓN No. 345 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2018.
<b>NUMERO DE PROCESO:</b>	CF-017-2021
<b>NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN:</b>	CUOTA DE FISCALIZACIÓN VIGENCIA 2019.

El Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima en uso de sus facultades funcionales y las conferidas en las resoluciones 035 de 2021 y 091 de 2021, y considerando:

Que mediante la RESOLUCIÓN No. 345 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2018 "*por medio de la cual se determina el valor de la cuota de vigilancia fiscal a la EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PRADO- EMSERPRADO por el ejercicio de la vigilancia fiscal correspondiente al año 2019*", el Contralor Departamental del Tolima fijó la cuota de fiscalización por el ejercicio de la vigilancia fiscal a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PRADO TOLIMA - EMSERPRADO por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2019, equivalente a la suma de **DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$2.073.384,00) MCTE.**

Que la RESOLUCIÓN No. 345 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2018, quedó en firme y ejecutoriada en la fecha del 12 de septiembre de 2018; por lo tanto, la obligación es clara, expresa y actualmente exigible a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, como se evidencia en la constancia secretarial vista al reverso del folio 06 revés del expediente.

Que la Contralora Auxiliar, mediante auto de fecha 17 de marzo de 2021, avocó conocimiento de las diligencias allegadas (folio 08), con ocasión de La RESOLUCIÓN No. 345 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2018, teniendo en cuenta que la obligación allí fijada contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible. La Contraloría Auxiliar realizó cobro persuasivo el 14 de Julio de 2021 con oficio CDT-RS-2021-00004298.

Para el 15 de octubre de 2021 se profirió mandamiento ejecutivo de pago, el cual se notificó por aviso el 16 de noviembre de 2021 con el oficio CDT-RS-2021-00007192.

El 15 de noviembre de 2022 se suscribió acuerdo de pago con EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PRADO TOLIMA – EMSERPRADO, con el fin de normalizar la obligación de la RESOLUCIÓN No. 345 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2018. En el mismo se acordó el pago de 12 cuotas bimensuales valor de **DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS**

[ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co) [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

**VEINTICINCO PESOS (\$208.625) para un total de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$2.348.089).**

Producto de lo anterior, se advierte que a folio 69 reposa certificación emitida por la tesorera de la Contraloría Departamental de fecha 27 de agosto de 2025, en la cual certifica que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PRADO TOLIMA – EMSERPRADO realizó el pago de la vigencia 2019 quedando a paz y salvo por este concepto.

Así las cosas, con dichos pagos, se logra el recaudo total de la obligación adquirida mediante RESOLUCIÓN No. 345 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2018 *“por medio de la cual se determina el valor de la cuota de vigilancia fiscal a la EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PRADO- EMSERPRADO por el ejercicios de la vigilancia fiscal correspondiente al año 2018”*, dentro del proceso de Cobro Coactivo **CF-017-2021**, más los intereses causados hasta el pago total de la obligación.

Que el artículo 41 de la Resolución Interna 091 del 2 de marzo de 2021, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no tuviere embargado el remanente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Contralor Auxiliar –Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental del Tolima,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la terminación** por pago total de la obligación del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **CF-017-2021**, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por la RESOLUCIÓN No. 345 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2018 *“por medio de la cual se determina el valor de la cuota de vigilancia fiscal a la EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PRADO- EMSERPRADO por el ejercicios de la vigilancia fiscal correspondiente al año 2019”*, el Contralor Departamental del Tolima fijó la cuota de fiscalización por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2019, consistente la suma de **DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$2.073.384,00) MCTE** más los intereses causados hasta el pago total de la obligación.

**ARTICULO SEGUNDO. Archivar** las diligencias adelantadas dentro del proceso coactivo **CF-017-2021** seguido contra del **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PRADO TOLIMA – EMSERPRADO** identificado con NIT. **900.278.541**, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

**ARTICULO TERCERO.** Por Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

[ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co) [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

**ARTICULO CUARTO.** Desanótese del libro radicador.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
Contralora Auxiliar

Proyectó: Juan Felipe Mejía Zamorano  
Auxiliar Administrativo – Contraloría Auxiliar

